Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046 Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIO ESPECIALES

Fecha: 28 OCT 2024

Lugar: **DIPRO-GRUCO**

No. Consecutivo revisión: _____. **Nro. SISCO:** DIPRO-_____ **PROYECTO:**_____

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".	**VALOR:** **$3.052.535,95**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Prestación de servicios – Acuerdo Marco de Precios

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

Capitán **ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ**
Jefe Grupo Logístico

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CT	Eliud Josafat Castro Martínez	
ANALISTA DE CONTRATOS	IJ	Jeffersson Nicolás Abril Rodríguez	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	CT	José Luis Rodríguez Rodríguez	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD	TE	José Heriberto Fuentes Rincón	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$3.052.535,95**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
PT	Angie Magali Vargas Rojas	Gestor de Planeación	

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

Bogotá D.C. 28 OCT 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101509	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($ 3.052.535,95)./ moneda legal y corriente incluido el valor del IVA y todos los impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007-01-05	DIPRO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	16	5	$23.800,00	$119.000,00
2	02-02-02-008-007-01-05	DIPRO	REPOSICIÓN DE MAGUERA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	16	5	$4.999,19	$24.995,95
3	02-02-02-008-007-01-05	DIPRO	REPOSICIÓN DE MANÓMETRO DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	16	5	$3.966,27	$19.831,35
4	02-02-02-008-007-01-05	DIPRO	REPOSICIÓN DE VÁLVULA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	16	5	$7.933,73	$39.668,65
5	02-02-02-008-007-01-05	DIPRO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	16	42	$27.370,00	$1.149.540,00
6	02-02-02-008-007-01-05	DIPRO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	16	9	$23.800,00	$214.200,00
7	02-02-02-008-007-01-05	DIPRO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	16	9	$17.850,00	$160.650,00
8	02-02-02-008-007-01-05	DIPRO	REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR POLVO QUÍMICO	16	9	$11.900,00	$107.100,00

			SECO CLASE ABC DE 20 LIBRAS / UNIDAD				
9	02-02-02-008-007-01-05	DIPRO	REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 10 LIBRAS / UNIDAD	16	9	$11.900,00	$107.100,00
10	02-02-02-008-007-01-05	DIPRO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	16	3	$65.450,00	$196.350,00
11	02-02-02-008-007-01-05	DIPRO	REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 31 A 150 LIBRAS / UNIDAD	16	3	$51.566,27	$154.698,81
12	02-02-02-008-007-01-05	DIPRO	REPOSICIÓN DE MANÓMETRO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	16	3	$103.133,73	$309.401,19
13	02-02-02-008-007-01-05	DIPRO	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	16	1	$450.000,00 (no aplica IVA)	$450.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 3.052.535,95

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Plan Anual de Adquisiciones: 0121 Fecha: 05/08/2024 Recurso: 16 Valor: $ 4.494.283,64
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1993, Código Civil y de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual forma, la convocatoria se limitará a Mipyme y/o Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. al 2.2.1.2.4.3.1. de la Subsección 2 y 3, del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Protección y Servicios Especiales ha identificado la necesidad de realizar el mantenimiento y recarga de los extintores ubicados en la instalación de la calle 14 N° 62-70, zona industrial Puente Aranda, Bogotá. Esto se fundamenta en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885 (segunda actualización), ratificada por el Consejo Directivo el 16 de diciembre de 2009, en su Capítulo 4 sobre Inspección, Mantenimiento y Recarga de extintores portátiles de incendios, se destacan los siguientes puntos relevantes:

- **Mantenimiento (numeral 4.4.1):** Los extintores deben someterse a mantenimiento al menos una vez al año para garantizar su correcto funcionamiento en caso de emergencia.
- **Recargas (numeral 4.5)**: La norma específica las frecuencias de recarga según el tipo de extintor:

- ✓ Extintores operados por cartucho de agua y tanque bomba: Deben recargarse cada doce meses.
- ✓ Extintores con agente humedecedor (químico húmedo) de presión almacenada: El agente debe reemplazarse anualmente.

Anexando a lo anterior, es necesario el mantenimiento de los extintores para que no afecten el medio ambiente, conforme a la resolución 2749 del 27 de diciembre de 2017, que prohíbe la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del protocolo de Montreal.

En cumpliendo a los parámetros establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, en el cual se contemplan aspectos de carácter permanente y mejoramiento continuo a través de acciones tendientes a prevenir y proteger la integridad de los funcionarios, archivos documentales, equipos electrónicos e inmuebles de la Unidad Policial, y dando estricto cumplimiento tanto a las políticas institucionales frente a la prevención y/o materialización de riesgos laborales.

Posteriormente de identificar la necesidad, se procedió a revisar la tienda virtual del Estado colombiano, se determinó que el proceso de contratación está amparado por el acuerdo macro Nro. CCE-197-AMP-2021, titulado "Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias". Sin embargo, tras una verificación exhaustiva, se evaluó la conveniencia del objeto a contratar y se determinó que los precios no son adecuados para proceder con la contratación bajo el acuerdo macro, conforme al artículo 25 de la Ley 80 de 1993 "Principio de economía". Por consiguiente y siguiendo lo establecido en la LEY 1150 DE 2007, se creó el evento de cotización en la plataforma SECOP II, con el número de proceso PN DIPRO EC 012 2024, con plazo hasta el 14/08/2024 a las 17:00 horas, en los tiempos establecido no se presentó ningún proveedor. Por último, se solicitaron cotizaciones mediante correo electrónico dentro del mercado, evidenciando que otros proveedores ofrecen los mismos servicios por un valor inferior. Este precio será comparado con los aportados en los simuladores realizados en el Acuerdo Macro.

Por lo anterior se requiere la realización del contratar el servicio de recarga y mantenimiento de 68 extintores, además no existe dentro de nuestra institución personal idóneo o capacitado que cumpla con los requisitos necesarios, ni con los equipos idóneos para satisfacer la necesidad.

Se procedió a realizar la verificación por parte del responsable de Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo, quedando la distribución en el edificio; así:

DEPENDENCIA	CLASE EXTINTOR	CANTIDAD
OAC	Extintor de CO2 de 10 libras	1
GUTAH PRIMER PISO	Extintor de agua de 2 ½ galones	1
	Extintor de CO2 de 10 libras	4
GUPER	Extintor polvo químico seco clase ABC 20 libras	1
GUPER	Extintor de CO2 de 10 libras	2
OBPRO	Extintor polvo químico seco clase ABC 20 libras	1
OBPRO	Extintor de CO2 de 10 libras	2
SEPRI	Extintor de CO2 de 10 libras	1
ENTRADA PEATONAL	Extintor de CO2 de 10 libras	1
ENTRADA VESTIERES	Extintor de CO2 de 10 libras	1
AUDITORIO	Extintor de CO2 de 10 libras	1
SIJIN PRIMER PISO	Extintor de CO2 de 10 libras	3
GUSEF	Extintor de CO2 de 10 libras	1
	Extintor polvo químico seco clase ABC rodante	1
	Extintor polvo químico seco clase ABC 20 libras	1
	Extintor polvo químico seco clase ABC 20 libras	1

PARQUEADERO INTERNO	Extintor polvo químico seco clase ABC rodante	2
PARQUEADERO INTERNO	Extintor polvo químico seco clase ABC 20 libras	1
GUFIN	Extintor de CO2 de 10 libras	1
PASILLO DERHU - ARPRO	Extintor de CO2 de 10 libras	1
PASILLO SUMEC - DIPOL	Extintor de CO2 de 10 libras	1
SUMEC	Extintor de CO2 de 10 libras	1
GESEG	Extintor polvo químico seco clase ABC 10 libras	1
	Extintor de CO2 de 10 libras	2
PASILLO ARTUR- APIAD-ASJUR	Extintor de CO2 de 10 libras	1
PASILLO ARLOF	Extintor de CO2 de 10 libras	1
	Extintor polvo químico seco clase ABC 10 libras	1
GUTIC	Extintor de CO2 de 10 libras	1
	Extintor polvo químico seco clase ABC 20 libras	1
CUARTO DE GUTIC	Extintor polvo químico seco clase ABC 10 libras	1
GUGED	Extintor de CO2 de 10 libras	2
PASILLO GUGED	Extintor polvo químico seco clase ABC 20 libras	1
INTENDENCIA ALMACEN	Extintor de agua de 2 ½ galones	1
	Extintor de CO2 de 10 libras	1
INTENDENCIA OFICINA	Extintor polvo químico seco clase ABC 10 libras	1
	Extintor de CO2 de 10 libras	1
INTENDENCIA OFICINA	Extintor de CO2 de 10 libras	1
GARMA	Extintor polvo químico seco clase ABC 20 libras	1
	Extintor de CO2 de 10 libras	1
CANINOS	Extintor de CO2 de 10 libras	1
APOYO PSICOSOCIAL	Extintor polvo químico seco clase ABC 10 libras	1
PASILLO ARMERILLO	Extintor de CO2 de 10 libras	2
ARMERILLO	Extintor de agua de 2 ½ galones	1
	Extintor de agua de 2 ½ galones	1
GUTAH SEGUNDO PISO	Extintor de CO2 de 10 libras	2
PASILLO CAOFI	Extintor polvo químico seco clase ABC 20 libras	1
CAOFI	Extintor de CO2 de 10 libras	1
PASILLO DE CONTRATOS-MOVILIDAD - LOGISTICO	Extintor de CO2 de 10 libras	3
PLAZAS DE ARMA	Extintor de CO2 de 10 libras	1
BODEGA GRULO	Extintor polvo químico seco clase ABC 10 libras	4
	Extintor de agua de 2 ½ galones	1
TOTAL		68

CLASE EXTINTOR	CANTIDAD
Extintor de CO2 de 10 libras	42
Extintor de agua de 2 ½ galones	5
Extintor polvo químico seco clase ABC 20 libras	9
Extintor polvo químico seco clase ABC rodante	3
Extintor polvo químico seco clase ABC 10 libras	9
total	68

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES – GESTIÓN COMERCIAL GESCONY SAS	GS-2021-047051-DIPRO del 24/11/2021	ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y COORDINACIÓN POLICIAL FISCAL Y ADUANERA.	PN DIPRO MIC 053 2021	Se ejecutó a satisfacción según términos del contrato	Ninguno
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES – EXSOLVEN SAS	GS-2022-060932-DIPRO del 15/11/2022	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS POLFA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y COORDINACIÓN POLICIA FISCAL Y ADUANERA	PN DIPRO MIC 038 2022	Se ejecutó a satisfacción según términos del contrato	Ninguno
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES - GRUPO PROMELC SAS	GS-2023-061103-DIPRO del 09/11/2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES	PN DIPRO MIC 026 2023	Se ejecutó a satisfacción según términos del contrato	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA, De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Título I Capítulo I Sección 1 Subsección 5 Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, artículo 94 "Transparencia en contratación de mínima cuantía". artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 que modifica numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la presente contratación se llevará a cabo a través de la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA atendiendo a que el presupuesto estimado para dichos fines no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, establecido en cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente deberá acreditar mediante documento de forma magnética en la plataforma SECOP II, que los elementos, bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas y que corresponden a las necesidades propias del presente proceso de contratación.

Los factores de verificación técnicas están descritos en las especificaciones técnicas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años anteriores a proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato), El valor de las certificaciones debe estar expresado en pesos y deberán contener la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Fecha de suscripción del contrato
5. Fecha de terminación.
6. Concepto de la recepción del contrato
7. Personal contacto para verificar la información

Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y/o factura de venta.

Nota 1: En el evento que algún oferente presente más de tres (3) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en el orden que sea cargada en la plataforma del SECOP II.

Nota 2: Se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados.

Nota 3: La Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica para este proceso.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica para este proceso

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica para este proceso

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica para este proceso

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Otras condiciones técnicas adicionales, las cuales están descritas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, que también serán verificadas como CUMPLE o NO CUMPLE, por pate de comité designado para el presente proceso de contracción.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica para este proceso

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Con el fin de determinar la oferta de menor valor, el oferente deberá diligenciar el respectivo cuestionario (lista de precios), determinado en la plataforma SECOP II. Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación económica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas:

a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente **EL MENOR PRECIO, conforme a las condiciones señaladas para tal fin.**

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

c. El valor debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica para este proceso

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.
13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad – precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a) **Lugar y condiciones de entrega:** Los elementos objeto del presente proceso de contratación deben ser entregados en el almacén de intendencia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicado en la Calle 14 N° 62 – 70, previa coordinación con los supervisores de este proceso.

b) La prestación del servicio, se realizará en las instalaciones de La Dirección de Protección y Servicios Especiales, la empresa retirará de su sitio los extintores a los cuales les deba realizar el mantenimiento

y recarga. De igual forma realizará la entrega de los extintores objeto de la compra en las cantidades pactadas entre las partes. Simultáneamente ubicará la misma cantidad de equipos de reemplazo de iguales características mientras se lleva a cabo el proceso de mantenimiento y recarga de los extintores.

c) **Días de Entrega:** lunes a viernes o de común acuerdo entre el supervisor del contrato y el oferente adjudicatario de este proceso.

d) **Horario de Entrega:** 08:00 a 12:00 Horas y 14:00 a 17:00 Horas o de común acuerdo entre el supervisor del contrato y el oferente adjudicatario de este proceso.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución que trata este estudio previo será total, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo del presente estudio y a las coordinaciones que se hagan entre el supervisor del contrato y el futuro contratista, y que tiendan a la correcta ejecución del objeto contratado, con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal fin.

El oferente deberá realizar una sola entrega en coordinación con el supervisor del contrato, con las cantidades y condiciones técnicas establecidas en el anexo del presente estudio.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución de la presente aceptación de oferta será a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única, hasta el 9 de diciembre del 2024.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor de la aceptación de oferta, en un solo pago una vez realizado el mantenimiento y recarga de forma total, en moneda legal colombiana, en la ciudad de Bogotá, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos:

1. Factura electrónica
2. Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
3. Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
4. En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
5. Planilla de pago de los aportes parafiscales.
6. Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
7. RIT Registro de Información Financiera.
8. Cámara y comercio actualizada
9. RUT Registro Único Tributario

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020.

La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

Nota 6: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-l7; número del contrato, (CORREO SUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#$, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II".

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión estará a cargo del Jefe Grupo Logístico de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, o quien haga sus veces, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por el Director de Protección y Servicios Especiales "ordenador del gasto" quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", presentando informes de supervisión en forma mensual los primeros cinco (05) días debidamente cagados en la plataforma del SECOP II y realizar la actualización de la ejecución del contrato en el numeral 7.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma **TOTAL,** de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta la estimación, tipificación, asignación de riesgos, determinación de garantías, el análisis del riesgo, la forma de mitigarlo, las multas y penal pecuniaria establecidas en el estudio previo e invitación al proceso.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, los riesgos se encuentran tipificados en la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. En todo caso la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el presente estudio de conveniencia y oportunidad. Ver anexo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la entidad en las últimas vigencias, así:

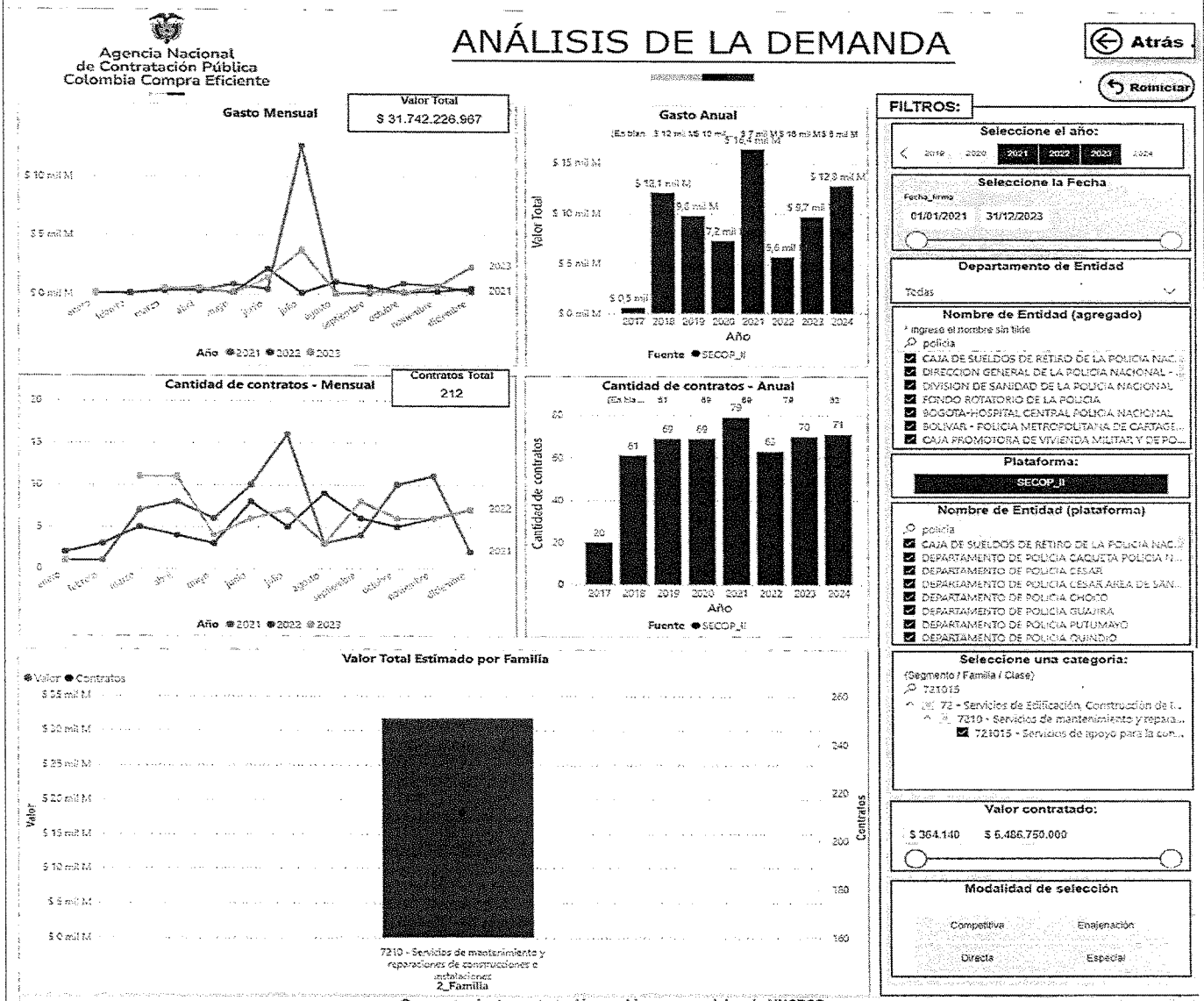
DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
	2021	2022	2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y COORDINACIÓN POLICIAL FISCAL Y ADUANERA.	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS POLFA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y COORDINACIÓN POLICIA FISCAL Y ADUANERA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	UN (1)	UN (1)	UN (1)
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	$8.486.909,83	$ 4.999.752,90	$ 2.380.000
FORMA DE PAGO-CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	EN UN PAGO TOTAL	EN UN PAGO TOTAL	EN UN PAGO TOTAL
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10 y 16	RECURSOS 10 Y 16	RECURSOS 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	PROCOLDEXT SAS GESCONY SAS LUIS ANDRES ROMERO PEÑA	ECONINCAG S.A.S CREATIVE TOOLS SAS EXSOLVEN SAS	EXTINTORES EJE CAFETERO EXTINTORES FIREXT S.A.S GRUPO PROMELC INGEPS SOLUCIONES RAHES SAS PRONALTEX SAS Nitro fumigaciones
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	EXCELENTE	EXCELENTE	EXCELENTE
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y COORDINACIÓN POLICIAL FISCAL Y ADUANERA.	INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y COORDINACIÓN POLICIAL FISCAL Y ADUANERA.	INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	• CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO • CALIDAD DE LOS BIENES • DAÑOS DE LOS BIENES Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	•CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO •CALIDAD DE LOS BIENES y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	•CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO •CALIDAD DE LOS BIENES y CORRECTO FUNCIONAMIENTO
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	HASTA 15 DE DICIEMBRE DE 2021	HASTA 10 DE DICIEMBRE DE 2022.	HASTA 15 DE DICIEMBRE DE 2021
LINK O NUMERO DE PROCESO	PN DIPRO MIC 053 2021	PN DIPRO MIC 038 2022	PN DIPRO MIC 026 2023

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO:

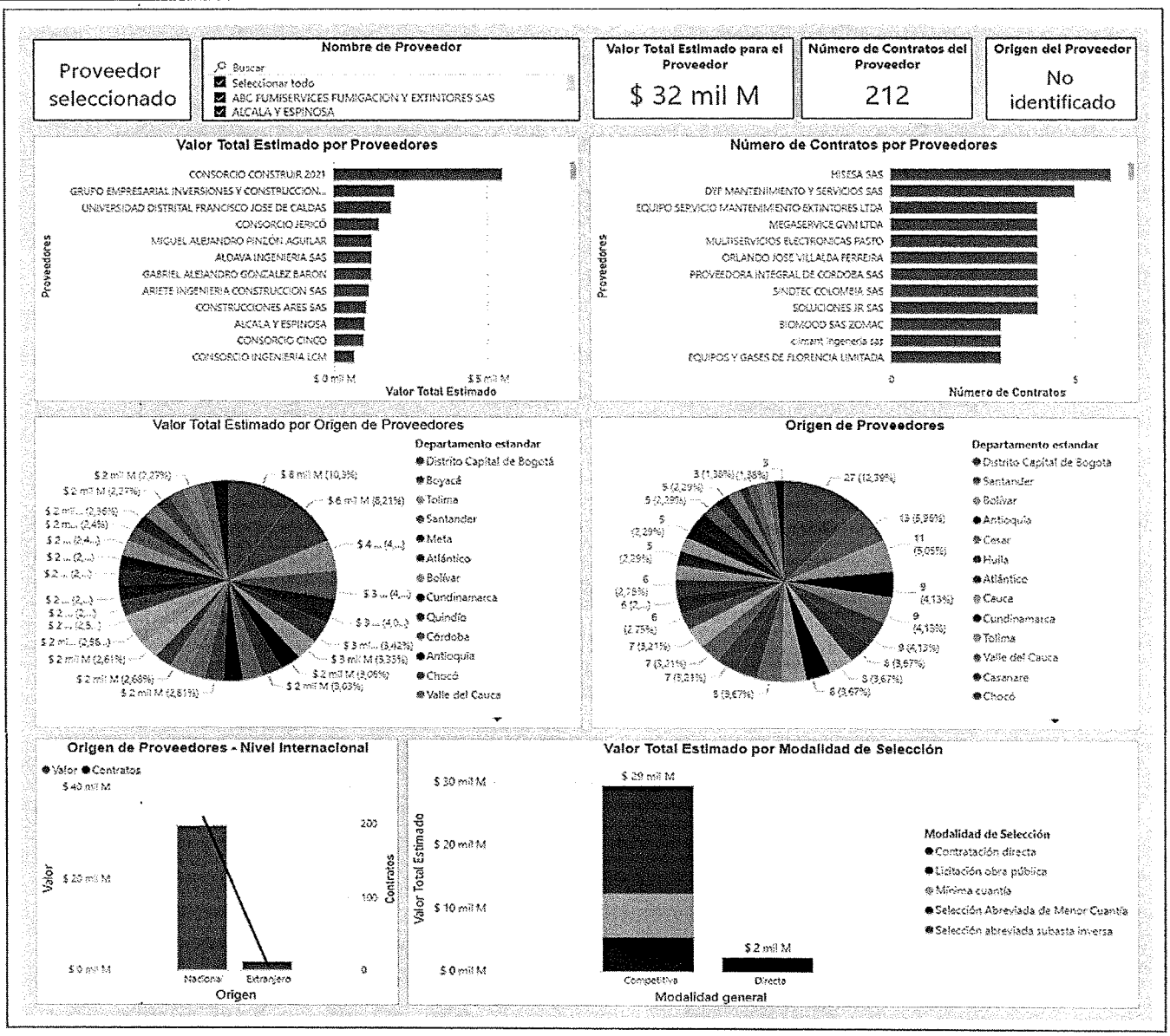
En la actualidad en el mercado colombiano se cuenta con personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta consorcio, unión temporal, acreditadas en el país, empresas públicas y/o privadas que

pueden realizar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores, con las especificaciones técnicas exigidas por la Policía Nacional para realizar un proceso de contratación con la Policía Nacional y suplir las necesidades de los elementos a contratar (**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL**). De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico), se realiza una consulta de la clasificación UNSPSC del 721015, celebrados en las vigencias 2021 (14), 2022 (14), 2023 (13) para un total de (41) contratos a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente mostrando los siguientes resultados, así:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	79	$ 16.409.909.265	51,70%	63	$ 5.644.283.420	17,78%	70
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	79	$ 16.409.909.265	51,70%	63	$ 5.644.283.420	17,78%	70
Total	79	$ 16.409.909.265	51,70%	63	$ 5.644.283.420	17,78%	70



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta las necesidades la Dirección de Protección y Servicios Especiales, se creó el evento de cotización en la plataforma SECOP II, con número de proceso PN DIPRO EC 012 2024, de fecha 07/08/2024 a las 14:29 horas, con plazo hasta el 14/08/2024 a las 17:00 horas, en los tiempos establecido no se presentó ningún proveedor, de igual forma se realiza solicito cotización mediante correo electrónico a siete (7) posibles oferentes el día 15 de octubre del 2024, se recepcionarón tres (3) cotizaciones.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Los proveedores que presentaron cotizaciones para el presente proceso pertenecen al sector que, al prestar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores, cuentan con la capacidad financiera y técnica para responder a los requerimientos solicitados por la Entidad, según

una consulta realizada y teniendo en cuenta su participación en procesos anteriores. Las empresas que presentaron cotizaciones para este proceso son:

- EXSOLVEN: Empresa conocida en el sector con experiencia en la comercialización de extintores.
- EXCOSEIN: Empresa reconocida en el sector con un historial comprobado de prestación de servicios de extintores.
- INCOLFADEX: Empresa experimentada en el sector con expertise en la venta y mantenimiento de extintores.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El servicio requerido en este proceso ha sido adquirido en ocasiones anteriores por la Policía Nacional, por el precio base establecido por los proveedores, han tenido en cuenta los costos asociados con el servicio, como mano de obra, materiales, transporte, equipos y seguros, y considerando variables adicionales como costos de administración, capacitación y evaluación, como resultado no generó ningún costo adicional para la Institución aparte de los establecidos en el Contrato.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: proceso de contratación de mínima cuantía para el servicio de mantenimiento y recarga de extintores, ya que permite evaluar cuidadosamente las opciones disponibles y considerar los beneficios y costos asociados con cada opción, al escoger según esta modalidad la oferta que presente el menor valor; puede tomar decisiones informadas que maximicen el uso eficiencia de los recursos, y garanticen la seguridad y la eficacia del servicio, al tiempo que se evalúan los riesgos y beneficios asociados con cada opción.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la adquisición del servicio se está ofreciendo la oportunidad a varias empresas colombianas de participar en un nuevo proceso con el Estado, adquirir mayor experiencia y la posibilidad de adjudicarse un proceso cuya cuantía es importante, beneficiando de esta manera el servicio que es prestado por el sector nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Las empresas interesadas en cotizar para el presente proceso deberán tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución, garantía única, transporte, operarios, etc.

A continuación, se relacionan las empresas consultadas, así:

- EXSOLVEN
 NIT: 900948144
 DIRECCIÓN: Calle 16i # 96h - 18
 TELÉFONO: 3107879595

- EXCOSEIN SAS
 NIT: 900.605.149-0
 DIRECCIÓN: CARRERA 50 2ª-69
 TELÉFONO: 3124016817

- INCOLFADEX
 NIT: 901.124.016-9
 DIRECCIÓN: Calle 75 24-23
 TELÉFONO: (601) 7047270

Los elementos pueden ser de origen extranjero o nacional.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se consultó en la plataforma transaccional del SECOP II contratos de igual o similar objeto llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA MARTA - DISTRIBUIDORA DIPRO SAS	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y LA ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES PARA LAS ÁREAS LABORALES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL EPMSC SANTA MARTA	08-2023 del 18 de julio de 2023	314-EPMSCSM-09-2023	$2.820.000,0
SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET-RODOLFO BARBOSA BARBOSA-CUERPO OFICIAL DE PREVENCION DE EMERGENCIAS	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y/O RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS CENTROS DEL COMPLEJO SUR.	CO1.PCCNTR.6522348 22/07/2024	MC-DC-CEET-057-2024	$ 4.082.000,00
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR - PROCOLDEXT SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE EXTINTORES Y REPUESTOS UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.	CAR-MC-2176-2024 9/07/2024	CAR-MC-007-2024	$ 32.948.304,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Para realizar el análisis de precios de referencia SECOP II, se consultó la página www.contratos.gov.co, revisando los contratos suscritos por otras entidades en los años 2023 y 2024 con objeto igual o de similares características técnicas al requerido en el presente estudio previo, de acuerdo a la información anterior, no es factible tener en cuenta los precios de los contratos enunciados para la estimación de la contratación objeto de este estudio. Lo anterior, en virtud que los precios podrían no ser representativo del mercado objetivo o no reflejar las condiciones actuales del mercado. Además, el precio SECOP podría incluir costos adicionales, como aranceles, impuestos y gastos de transporte, que no son relevantes para la comparación de precios.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Consultado la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a continuación, se relacionan el valor de las últimas contrataciones adelantadas por las diferentes unidades de la Policía Nacional, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IPC 2021 5.62%	VALOR UNITARIO IPC 2022 13.12%	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2023 9.28%
1	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES – EXSOLVEN SAS	CO1.PCCNTR.3022916 del 24/11/2021	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS POLFA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y COORDINACIÓN POLICIA FISCAL Y ADUANERA	$ 8.486.909,83	$ 8.963.874,16	$10.139.934,45	$11.080.920,37
2	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES – EXSOLVEN SAS	GS-2022-060932-DIPRO del 15/11/2022	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS POLFA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y COORDINACIÓN POLICIA FISCAL Y ADUANERA	$4.999.752,90		$ 5.655.720,48	$ 6.180.571,34
3	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES – GRUPO PROMELC	GS-2023-061103-DIPRO del 08/11/2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES	$2.380.000,00			$ 2.600.864,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota: los precios históricos proyectados dentro de los años 2021, 2022 y 2023, no se tendrán en cuenta, debido a que el aumento del IPC, resulta insuficiente al no contemplar la volatilidad del mercado, asimismo, las especificaciones técnicas contratadas en los años 2021, 2022 y 2023, son diferentes de las especificaciones técnicas requeridas por esta Dirección para este año 2024.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verifica en el Acuerdo Marco de Precios para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias *CCE-197-AMP-2021* en el catálogo y simulador para poder determinar el valor estimado para el presente proceso así:

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD REPOSICIÓN DE MAGUERA EXTINTOR DE AGUA Y EXTINTOR TIPO K DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	20/10/2024	IMPLESEG S.A.S.	$ 138.948,57
REPOSICIÓN DE MANÓMETRO EXTINTOR DE AGUA Y EXTINTOR TIPO K DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR DE AGUA Y EXTINTOR TIPO K DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD		IMPLESEG S.A.S.	$ 302.213,11
RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD		IMPLESEG S.A.S.	$ 53.263,63
REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 5 A 30 LIBRAS / UNIDAD		IMPLESEG S.A.S.	$ 507.779,78
RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD		IMPLESEG S.A.S.	$ 2.788.234,26
REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 31 A 150 LIBRAS / UNIDAD		IMPLESEG S.A.S.	$ 416.845,62
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD		IMPLESEG S.A.S.	$ 173.685,68
RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD		IMPLESEG S.A.S.	$ 3.056.868,33
REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR BC DE 5 A 30 LIBRAS / UNIDAD		IMPLESEG S.A.S.	$ 2.501.074,06
RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD		IMPLESEG S.A.S.	$ 115.790,45
REPOSICIÓN DE MAGUERA EXTINTOR DE AGUA Y EXTINTOR TIPO K DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD		IMPLESEG S.A.S.	$ 83.369,14
REPOSICIÓN DE MANÓMETRO EXTINTOR DE AGUA Y EXTINTOR TIPO K DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD		IMPLESEG S.A.S.	$ 57.895,23
SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN REGIÓN RESTO DEL PAÍS		IMPLESEG S.A.S.	$1.449.051,98
TOTAL			$10.731.046,75

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD REPOSICIÓN DE MAGUERA EXTINTOR DE AGUA Y EXTINTOR TIPO K DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	20/10/2024	JM GRUPO	$ 856.849,44

REPOSICIÓN DE MANÓMETRO EXTINTOR DE AGUA Y EXTINTOR TIPO K DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR DE AGUA Y EXTINTOR TIPO K DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD		JM GRUPO	$ 169.826,03
RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD		JM GRUPO	$ 42.456,52
REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 5 A 30 LIBRAS / UNIDAD		JM GRUPO	$ 239.300,31
RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD		JM GRUPO	$ 20.749.651,32
REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 31 A 150 LIBRAS / UNIDAD		JM GRUPO	$ 1.667.382,71
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD		JM GRUPO	$ 430.740,56
RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD		JM GRUPO	$ 3.936.875,83
REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR BC DE 5 A 30 LIBRAS / UNIDAD		JM GRUPO	$ 282.528,73
RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD		JM GRUPO	$ 6.194.018,16
REPOSICIÓN DE MAGUERA EXTINTOR DE AGUA Y EXTINTOR TIPO K DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD		JM GRUPO	$ 1.389.485,63
REPOSICIÓN DE MANÓMETRO EXTINTOR DE AGUA Y EXTINTOR TIPO K DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD		JM GRUPO	$ 402.950,79
SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN REGIÓN RESTO DEL PAÍS		JM GRUPO	$ 4.507.918,39
TOTAL			$ 40.869.984,42

Nota: por lo anterior y una vez verificada en el catálogo y simulador del Acuerdo Marco Nro. *CCE-197-AMP-2021*, de acuerdo al análisis y la evaluación de la conveniencia del objeto a contratar y se determinó que los precios ofertados superan los del mercado y las especificaciones técnicas no se ajustan completamente a nuestras necesidades. Por consiguiente, y en cumplimiento al artículo 25 de la Ley 80 de 1993 "Principio de economía", se optará por otras alternativas contractuales que garanticen un mejor costo-beneficio y satisfagan plenamente nuestros requerimientos técnicos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, el día 15 de octubre del 2024 se solicita cotizaciones mediante correo electrónico a siete (7) empresas, como resultado se recepcionarón tres (03) cotizaciones y a continuación se relacionan los precios, así:

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES	18/10/2024	EXCOSEINS	$ 3.052.535,95
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES	22/10/2024	INCOLFADEX	$ 6.324.850,00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES	21/10/2024	EXSOLVEN	$ 7.223.151,25

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES

ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	EXCOSEINS	5	$23.800,00	$119.000,00
2	REPOSICIÓN DE MANGUERA EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	EXCOSEINS	5	$4.999,19	$24.995,95
3	REPOSICIÓN DE MANÓMETRO EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	EXCOSEINS	5	$3.966,27	$19.831,35
4	REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	EXCOSEINS	5	$7.933,73	$39.668,65
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	EXCOSEINS	42	$27.370,00	$ 1.149.540,00
6	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	EXCOSEINS	9	$ 23.800,00	$ 214.200,00
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	EXCOSEINS	9	$ 17.850,00	$ 160.650,00
8	REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 20 LIBRAS / UNIDAD	EXCOSEINS	9	$ 11.900,00	$ 107.100,00
9	REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 10 LIBRAS / UNIDAD	EXCOSEINS	9	$ 11.900,00	$ 107.100,00
10	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	EXCOSEINS	3	$ 65.450,00	$ 196.350,00
11	REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 31 A 150 LIBRAS / UNIDAD	EXCOSEINS	3	$ 51.566,27	$ 154.698,81
12	REPOSICIÓN DE MANÓMETRO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	EXCOSEINS	3	$ 103.133,73	$ 309.401,19
13	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	EXCOSEINS	1	$ 450.000,00 (no se aplica IVA)	$ 450.000,00
VALOR TOTAL					$ 3.052.535,95

ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	INCOLFADEX	5	$21.420,00	$107.100,00
2	REPOSICIÓN DE MANGUERA EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	INCOLFADEX	5	$17.255,00	$ 86.275,00
3	REPOSICIÓN DE MANÓMETRO EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	INCOLFADEX	5	$ 6.545,00	$ 32.725,00
4	REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	INCOLFADEX	5	$ 20.230,00	$ 101.150,00
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	INCOLFADEX	42	$ 89.250,00	$ 3.748.500,00

6	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	**INCOLFADEX**	9	$ 23.800,00	$ 214.200,00
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	**INCOLFADEX**	9	$ 19.040,00	$ 171.360,00
8	REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 20 LIBRAS / UNIDAD	**INCOLFADEX**	9	$ 20.230,00	$ 182.070,00
9	REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 10 LIBRAS / UNIDAD	**INCOLFADEX**	9	$20.230,00	$ 182.070,00
10	REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 31 A 150 LIBRAS / UNIDAD	**INCOLFADEX**	3	$ 190.400,00	$ 571.200,00
11	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	**INCOLFADEX**	3	$ 226.100,00	$ 678.300,00
12	REPOSICIÓN DE MANÓMETRO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	**INCOLFADEX**	3	$ 11.900,00	$ 35.700,00
13	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	**INCOLFADEX**	1	$ 214.200,00	$ 214.200,00
VALOR TOTAL				$ 1.273.760,00	$ 6.324.850,00

ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	**EXSOLVEN**	5	$ 25.755,17	$ 128.775,85
2	REPOSICIÓN DE MANGUERA EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	**EXSOLVEN**	5	$ 11.390,68	$ 56.953,40
3	REPOSICIÓN DE MANÓMETRO EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	**EXSOLVEN**	5	$ 5.100,34	$ 25.501,70
4	REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	**EXSOLVEN**	5	$ 20.400,17	$ 102.000,85
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	**EXSOLVEN**	42	$ 81.600,68	$ 3.427.228,56
6	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	**EXSOLVEN**	9	$ 40.970,51	$ 368.734,59
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	**EXSOLVEN**	9	$ 20.944,00	$ 188.496,00
8	REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 20 LIBRAS / UNIDAD	**EXSOLVEN**	9	$ 15.980,51	$ 143.824,59
9	REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 10 LIBRAS / UNIDAD	**EXSOLVEN**	9	$ 15.980,51	$ 143.824,59
10	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	**EXSOLVEN**	3	$ 216.835,85	$ 650.507,55
11	REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 31 A 150 LIBRAS / UNIDAD	**EXSOLVEN**	3	$ 204.000,51	$ 612.001,53
12	REPOSICIÓN DE MANÓMETRO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	**EXSOLVEN**	3	$ 5.100,34	$ 15.301,02
13	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	**EXSOLVEN**	1	$ 1.360.001,02	$1.360.001,02
VALOR TOTAL				$ 1.153.276,25	$ 7.223.151,25

MENOR COTIZACIÓN EXCONSEINS
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
$ 3.052.535,95

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 EXCOSEINS	COTIZACIÓN No. 2 INCOLFADEX	COTIZACIÓN No. 3 EXSOLVEN	MENOR VALOR COTIZADO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES	**$ 3.052.535,95**	**$ 6.324.850,00**	**$ 7.223.151,25**	**$ 3.052.535,95**
VALOR TOTAL		**$ 3.052.535,95**	**$ 6.324.850,00**	**$ 7.422.344,16**	**$ 3.052.535,95**

NOTA: La Cotización No. 1 de EXCOSEINS fue seleccionada, teniendo en cuenta que presento la cotización con el menor valor, según la Ley de Contratación Pública de Colombia (Ley 80 de 1993), la cual se ajusta a la necesidad de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, en comparación con las cotizaciones de INCOLFADEX y EXSOLVEN, los anterior en cumplimiento con los principios de economía y eficiencia en la contratación pública.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES	N/A	N/A	N/A	$ 3.052.535,95	$ 3.052.535,95
VALOR TOTAL		**N/A**	**N/A**	**N/A**	$ 3.052.535,95	$ 3.052.535,95

NOTA: el análisis de los valores estimado para el ítem 1, se selecciona el **PRECIOS DE MERCADO,** siendo el menor precio, toda vez que es el más beneficioso para la entidad, de igual forma se justifica por los precios precisos y confiables que reflejen las condiciones actuales del mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($ 3.052.535,95), moneda legal y corriente incluido el valor del IVA y todos los impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	02-02-02-008-007-01-05	10	DIPRO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES	1	$ 3.052.535,95	$ 3.052.535,95
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 3.052.535,95

Capitán **ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTÍNEZ**
Jefe Grupo Logístico Dirección de Protección y Servicios Especiales

Patrullero **CRISTIAN FABIAN GARZON PLAZAS**
Auxiliar de almacén - Grupo Logístico Dirección de Protección y Servicios Especiales
Estructurador

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"**

Aplica	**Anexos**
SI	Certificación de la necesidad
SI	Especificaciones técnicas mínimas
SI	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
SI	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
SI	Obligaciones de la policía nacional
SI	Obligaciones del contratista

Aplica	**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**
SI	Cotización INCOLFADEX del 22 de octubre del 2024
SI	Cotización EXCONSEINS del 18 de octubre del 2024.
SI	Cotización EXSOLVEN del 21 de octubre del 2024.
SI	Solicitud de certificado plan de compra No. GS-2024-045557-DIPRO
SI	Certificación plan de compras No. 0121 del 05/08/2024
SI	Solicitud de certificado de recurso 16 No. GS-2024-045944-DIPRO
SI	Certificado de recurso 16 No. GS-2024-046093-DIPRO
SI	Solicitud de certificado ambiental No. GS-2024-043285-DIPRO
SI	Concepto certificado ambiental No. GS-2024-043351-DIPRO
SI	Solicitud cotización No. GS-2024-045179-DIPRO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, mediante la presente certificación manifiesto lo siguiente:

Mediante correo electrónico con número 1994 ARLOF-GRULO del 06 de agosto de 2024, se solicita al señor Teniente Coronel ANDRÉS FELIPE FLORES RÍOS, Jefe Grupo Talento Humano DIPRO (E), verificar en los sistemas de información y/o base de datos la disponibilidad de personal idóneo y calificado para realizar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores en las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales; obtenido respuesta mediante Correo Nro. 5208/SUPRO-GUTAH del 07 de agosto de 2024, expresando "***comedidamente me permito informar al señor capitán, se realizó una exhaustiva revisión en nuestros sistemas de información y base de datos, que no existe dentro de nuestra institución personal idóneo o capacitado que cumpla con los requisitos necesarios para satisfacer la necesidad***"; por lo anterior, y con el fin de garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento de los extintores en nuestras instalaciones, considero que la opción más viable, es la contratación de los servicios correspondientes de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES".

Firma,

Capitán **ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTÍNEZ**
Jefe Grupo Logístico Dirección de Protección y Servicios Especiales

En mí calidad de ALMACENISTA DE INTENDENCIA (E) de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que una vez consultado el Inventario de Bienes del almacén de intendencia no existe los elementos que supla la necesidad de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL". Y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

Firma,

Intendente **JORGE ARMANDO PADILLA TORRES**
Almacenista de Intendencia Dirección de Protección y Servicios Especiales (E)

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO SIN IVA</th><th>VALOR UNITARIO CON IVA</th><th>VALOR TOTAL CON IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD (es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente, para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.)
<table>
<tr><th colspan="2">FICHA TÉCNICA</th></tr>
<tr><td>PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS</td><td>OLOR Y APARIENCIA: Líquido inodoro e incoloro.

GRAVEDAD ESPECÍFICA: 1.0 g/ml a 25°C.

SOLUBILIDAD EN AGUA Y OTROS DISOLVENTES: Soluble en agua en cualquier proporción.

PUNTO DE FUSIÓN: 0°C

PUNTO DE EBULLICIÓN: 100°C

pH: 6.5 – 7.5

ESTADO DE AGREGACIÓN A 25°C Y 1 ATM: Líquido</td></tr>
<tr><td>AGENTE EXTINTOR</td><td>AGUA CON AGENTE MULTIPROPOSITO</td></tr>
<tr><td>AGENTE EXPULSOR</td><td>NITROGENO N2</td></tr>
<tr><td>PRESIÓN DE TRABAJO</td><td>150 P.S.I.</td></tr>
<tr><td>CANTIDAD DE AGENTE EXTINTOR</td><td>9.46 L (2.5 gal)</td></tr>
<tr><td>TIEMPO DE DESCARGA</td><td>55 – 60 S</td></tr>
<tr><td>% DE DESCARGA</td><td>HASTA EL 97 %</td></tr>
</table></td><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>El mantenimiento de extintores según las Normas Técnicas Colombianas NTC 1461 y NTC 2885, incluye revisiones de su correcto funcionamiento, así como mantenimiento correctivo que abarca las reparaciones necesarias. garantizando que los extintores estén operativos y seguros, con una garantía de un año..</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>REPOSICIÓN DE MANGUERA EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES/ UNIDAD
<table><tr><th colspan="2">FICHA TECNICA</th></tr><tr><td>Descripción</td><td>Manguera de caucho sintético con punta de salida en caucho sintético con lanza tipo Venturi (producir un vacío en un espacio confinado mediante una corriente de agua.)</td></tr><tr><td>Conexión</td><td>rosca macho métrica M-14 x 1,25</td></tr><tr><td>Longitud</td><td>400mm</td></tr><tr><td>Presión de rotura</td><td>870.226 psi</td></tr></table></td><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>REPOSICIÓN DE MANÓMETRO EXTINTOR DE AGUA Y EXTINTOR TIPO K DE 2 ½ GALONES / UNIDAD.
<table><tr><th colspan="2">FICHA TECNICA</th></tr><tr><td>características</td><td>Los manómetros de repuesto deben tener la presión de carga (servicio) adecuadamente indicada, estar marcados para uso con el agente del extintor, y deben ser compatibles con el material del cuerpo de la válvula del extintor.</td></tr><tr><td>Capacidad de medir</td><td>de 150 PSI.</td></tr><tr><td>Conexión</td><td>NPT de 1/8" (27 hilos)</td></tr><tr><td>Diámetro total</td><td>en su cara principal de 1.4 pulg.</td></tr><tr><td>Temperatura</td><td>mínima de trabajo es de -40°C y máxima de 49°C</td></tr></table></td><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

	resistencia	Amplia resistencia los rayos UV y cámara salina (UI299).				
4	REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD. **FICHA TECNICA** **características**: cierre hermético, construida sin riesgo a deformaciones ni fugas, sometidas a una presión hidrostática de prueba 2 veces la presión nominal, diseñadas para permitir el paso del agente extinguidor contenido en el recipiente del extintor. **Diámetro**: rosca de entrada M 30 x 1 50 (Rosca Macho) de bronce rosca, de salida M 14 x 1 25 (Rosca Hembra) **Material de fabrica**: aluminio T6- 6061, Vástago fabricado de latón con empaques (o ´rings) de nitrilo, resorte construido de alambre acerado con recubrimiento galvanizado **Pasador**: seguro para evitar descargas accidentales con recubrimiento niquelado para mayor resistencia a la corrosión		5			

<table>
<tr>
<td>5</td>
<td>RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD
<table>
<tr><th colspan="2">FICHA TECNICA</th></tr>
<tr><td>propiedades físico químicas</td><td>Densidad de gas a 21.1°C (70°F), 1 atm: 1.833 kg/m3 (0.1144 lbs/ pies3) - Temperatura de sublimación – 78.92°C (-110.02°F) - pH: 3.7 a 1 atm (forma ácido carbónico) - Peso específico (aire = 1) a 21.1°C (70°F): 1.522 - Peso molecular: 44.01 - Solubilidad en agua vol/vol a 20°C (68°F) y1 atm: 0.90 - Volumen especifico del gas (21,1 °C 1 atm): 0,5457 m3/kg (8.741 ft3/lb) - Presión de vapor a 21.1°C (70°F): 838 psig (5778 kPa) - Coeficiente de distribución agua / aceite: No aplica. - Apariencia y color: El dióxido de Carbono es un gas incoloro. Como este gas es ligeramente ácido, algunos individuos pueden notar un leve olor y sabor punzante.</td></tr>
<tr><td>AGENTE EXTINTOR</td><td>Dióxido de carbono</td></tr>
<tr><td>AGENTE EXPULSOR</td><td>Dióxido de carbono</td></tr>
<tr><td>PRESIÓN DE TRABAJO</td><td>800 P.S.I.</td></tr>
<tr><td>CANTIDAD DE AGENTE EXTINTOR</td><td>un 60% y un 68% de su capacidad total.</td></tr>
<tr><td>TIEMPO DE DESCARGA</td><td>10 a 12 segundos aprox.</td></tr>
</table>
El mantenimiento de extintores según las Normas Técnicas Colombianas NTC 1461 y NTC 2885, incluye revisiones de su correcto funcionamiento, así como mantenimiento correctivo que abarca las reparaciones necesarias. garantizando que los extintores estén operativos y seguros, con una garantía de un año..</td>
<td>42</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>6</td>
<td>RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS.

<table>
<tr><th colspan="2">FICHA TECNICA</th></tr>
<tr><td>PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS</td><td>Estado Físico: Polvo.
Color: Amarrillo.
Olor: inodoro.
Valor PH: (1% acuoso) 6.0-7.5.
Punto de fusión: 200°C
Densidad aparente: 0.85-0.98g/cm3
Solubilidad (20°C): Insoluble en agua</td></tr>
<tr><td>AGENTE EXTINTOR</td><td>Fosfato Monoamónico (NH4H2PO4)</td></tr>
<tr><td>AGENTE EXPULSOR</td><td>Nitrógeno - 20%</td></tr>
<tr><td>PRESIÓN DE TRABAJO</td><td>195 PSI</td></tr>
<tr><td>CANTIDAD DE AGENTE EXTINTOR</td><td>8 Kg</td></tr>
<tr><td>TIEMPO DE DESCARGA</td><td>20 segundos aprox.</td></tr>
</table>

El mantenimiento de extintores según las Normas Técnicas Colombianas NTC 1461 y NTC 2885, incluye revisiones de su correcto funcionamiento, así como mantenimiento correctivo que abarca las reparaciones necesarias. garantizando que los extintores estén operativos y seguros, con una garantía de un año..</td>
<td>9</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>7</td>
<td>RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS.

<table>
<tr><th colspan="2">FICHA TECNICA</th></tr>
<tr><td>PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS</td><td>Estado Físico: Polvo.
Color: Amarrillo.
Olor: inodoro.
Valor PH: (1% acuoso) 6.0-7.5.
Punto de fusión: 200°C
Densidad aparente: 0.85-0.98g/cm3
Solubilidad (20°C): Insoluble en agua</td></tr>
<tr><td>AGENTE EXTINTOR</td><td>Fosfato Monoamónico (NH4H2PO4)</td></tr>
<tr><td>AGENTE EXPULSOR</td><td>Nitrógeno - 20%</td></tr>
<tr><td>PRESIÓN DE TRABAJO</td><td>150 psi</td></tr>
<tr><td>CANTIDAD DE AGENTE EXTINTOR</td><td>4 Kg</td></tr>
<tr><td>TIEMPO DE DESCARGA</td><td>11,03 segundos aprox.</td></tr>
</table>

El mantenimiento de extintores según las Normas Técnicas Colombianas NTC 1461 y NTC 2885, incluye revisiones de su correcto funcionamiento, así como mantenimiento correctivo que abarca las reparaciones necesarias. garantizando que los extintores estén operativos y seguros, con una garantía de un año..</td>
<td>9</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>8</td>
<td>REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 20 LIBRAS / UNIDAD.

<table>
<tr><th colspan="2">FICHA TECNICA</th></tr>
<tr><td>características</td><td>Válvula de descarga M30 para extintores portátiles de 4 a 12 kg, recargable con cargas de polvo químico tipo BC, ABC o carga de agua a presión. rosca de entrada M 30 x 1 50 (Rosca Macho), rosca de salida M 14 x 1 25 (Rosca Hembra), gatillo con pintura electrostática roja.

Válvula de descarga para extintores portátiles de 4 a 12 kg, recargable con cargas de polvo químico tipo BC, ABC o carga de agua a presión.</td></tr>
<tr><td>Diámetro</td><td>rosca de entrada M 30 x 1 50 (Rosca Macho), rosca de salida M 14 x 1 25 (Rosca Hembra)</td></tr>
<tr><td>Material de fabrica</td><td>Cuerpo Fabricado en Latón Forjado</td></tr>
<tr><td>Pasador</td><td>Sellos en O'rings Poliméricos.</td></tr>
</table>
</td>
<td>9</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>9</td>
<td>REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 10 LIBRAS / UNIDAD.

<table>
<tr><th colspan="2">FICHA TECNICA</th></tr>
<tr><td>características</td><td>Válvula de descarga M30 para extintores portátiles de 4 a 12 kg, recargable con cargas de polvo químico tipo BC, ABC o carga de agua a presión. rosca de entrada M 30 x 1 50 (Rosca Macho), rosca de salida M 14 x 1 25 (Rosca Hembra), gatillo con pintura electrostática roja.

Válvula de descarga para extintores portátiles de 4 a 12 kg, recargable con cargas de polvo químico tipo BC, ABC o carga de agua a presión.</td></tr>
<tr><td>Diámetro</td><td>rosca de entrada M 30 x 1 50 (Rosca Macho), rosca de salida M 14 x 1 25 (Rosca Hembra)</td></tr>
<tr><td>Material de fabrica</td><td>Cuerpo Fabricado en Latón Forjado</td></tr>
<tr><td>Pasador</td><td>Sellos en O'rings Poliméricos.</td></tr>
</table>
</td>
<td>9</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>10</td>
<td>RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD.
<table>
<tr><th colspan="2">FICHA TECNICA</th></tr>
<tr><td>PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS</td><td>Estado Físico: Polvo.
Color: Amarrillo.
Olor: inodoro.
Valor PH: (1% acuoso) 6.0-7.5.
Punto de fusión: 200°C
Densidad aparente: 0.85-0.98g/cm3
Solubilidad (20°C): Insoluble en agua</td></tr>
<tr><td>AGENTE EXTINTOR</td><td>Fosfato - Di-hidrogeno de amonio (PQS ABC al 70%)</td></tr>
<tr><td>AGENTE EXPULSOR</td><td>Nitrógeno - 30%</td></tr>
<tr><td>PRESIÓN DE TRABAJO</td><td>240 PSI</td></tr>
<tr><td>CANTIDAD DE AGENTE EXTINTOR</td><td>68 Kilogramos</td></tr>
<tr><td>TIEMPO DE DESCARGA</td><td>30 a 60 segundos aprox.</td></tr>
</table>
El mantenimiento de extintores según las Normas Técnicas Colombianas NTC 1461 y NTC 2885, incluye revisiones de su correcto funcionamiento, así como mantenimiento correctivo que abarca las reparaciones necesarias. garantizando que los extintores estén operativos y seguros, con una garantía de un año..</td>
<td>3</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td>11</td><td>REPOSICIÓN DE VÁLVULA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD.

<table><tr><th colspan="2">FICHA TECNICA</th></tr><tr><td>características</td><td>Válvula en bronce que integra un sistema de accionamiento rápido (palanca) con un indicador de presión contenida en caja</td></tr><tr><td>Material de fabrica</td><td>Cuerpo Fabricado en Latón Forjado</td></tr><tr><td>Pasador</td><td>Sellos en O'rings Poliméricos.</td></tr></table></td><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>REPOSICIÓN DE MANÓMETRO EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD.

<table><tr><th colspan="2">FICHA TECNICA</th></tr><tr><td>características</td><td>Los manómetros de repuesto deben tener la presión de carga (servicio) adecuadamente indicada, estar marcados para uso con el agente del extintor, y deben ser compatibles con el material del cuerpo de la válvula del extintor.</td></tr><tr><td>Capacidad de medir</td><td>de 240 PSI.</td></tr><tr><td>Conexión</td><td>NPT de 1/8" (27 hilos)</td></tr><tr><td>Diámetro total</td><td>en su cara principal de 1.4 pulg.</td></tr><tr><td>Temperatura</td><td>mínima de trabajo es de -40°C y máxima de 49°C</td></tr><tr><td>resistencia</td><td>Amplia resistencia los rayos UV y cámara salina (Ul299).</td></tr></table></td><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO
una charla a 50 personas, sobre el manejo y uso de los extintores objeto del mantenimiento y recargar, su aplicación, campo de acción y riesgo</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

	de los mismo; y entregaran certificado y un manual de uso de los extintores CO2, AGUA tipo A y ABC.				

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
1	RECARGA:	Cambiar el agente extintor, (polvo químico) y/o con el componente adecuado (ABC-BC-CO2) según el caso, ensamblar y acondicionar sus partes y elementos complementarios, Colocar todos los elementos y rótulos de control (sellos, etiquetas, placas y anillos de verificación en caso que sea aplicable). Según se estable en la necesidad de tipo de extintor y con su respectiva ficha técnica del principio activo.		
2	POTENCIAL DE EXTINCIÓN:	Verificar y si es el caso ajustar la capacidad que tiene el agente extintor de apagar un fuego Tipo A, B, C, el cual se prueba en un Laboratorio de Certificación para equipos extintores.		
3	PRUEBA HIDROSTÁTICA	Para aquellos cilindros que por el tiempo de servicio o el estado actual lo ameriten. Según Norma Icontec NTC 2885 y anexar el certificado de calidad del servicio según exigencias Icontec NTC 1446		
4	ELEMENTOS DE SOPORTE Y RÓTULOS DE CONTROL	Se deben cambiar todos los elementos y rótulos de control (sellos, etiquetas, placas y anillos de verificación en caso que sea aplicable). Según se estable en la necesidad de tipo de extintor.		
5	TRANSPORTE	El oferente y futuro contratista deberá recoger y entregar los extintores en la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la calle 14 N° 62 – 70, en coordinación con el supervisor del contrato		
6	MATERIALES Y REPUESTOS	Todos los materiales utilizados en la recarga, tanto los agentes extintores como los agentes expulsores, deberán ser productos de primera calidad que cumplan con las normas de fabricación y/o correspondan a los fabricantes y/o proveedores que posean aseguramiento de calidad. Los repuestos utilizados (mangueras, sellos, tubo sifón, manómetros, cornetas) deberán ser los originales cuando se trate de marcas de extintores reconocidas o en su defecto se utilicen repuestos genéricos de calidad reconocida.		
7	PINTURA	Deben pintarse con el color correspondiente según lo que la norma establece y colocar calcomanías correspondientes a cada caso.		
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES				

1	CONDICIONES AMBIENTALES 1. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA. 2. Se pueden adjuntar certificaciones en donde deje constancia si la empresa participante actualmente está en un programa de gestión con las autoridades ambientales, o hace parte del ECO DIRECTORIO EMPRESARIAL DE BOGOTÁ, de la Secretaria de Ambiente y las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales implementadas al interior de la empresa. (ponderable-técnico). 3. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. 4. El oferente entregará en su oferta los respectivos certificados que soporten la idoneidad del personal que realiza el mantenimiento. 5. Presentar los soportes y/o certificados de compra de los productos químicos (agente limpio HCFC 123) a utilizar en la recarga de extintores emitido por un distribuidor autorizado. 6. El futuro proponente anexará a su propuesta certificado de importación del agente SOLKAFLAM emitidos por la autoridad competente. 7. El oferente se compromete durante la ejecución a que en caso de ser necesario el reemplazo de algún extintor y/o pérdida de su vida útil, daño y que sea desechado, el oferente asegurará la disposición final del mismo y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 4741 de 2005. 8. El oferente se compromete durante la ejecución a realizar mínimo una visita en el año de garantía para verificar el estado de todos los extintores, a la vez entregar un informe del estado en que encontró los mismos. 9. El oferente debe garantizar los más altos estándares de calidad en productos y servicios, cumpliendo los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 3808.		
2	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario compromiso anticorrupción.		
3	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los		

	lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario Acuerdo de Confidencialidad.		
4	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo al momento de ingresar el oferente deberá tomar la inducción de Seguridad y Salud. CARNETIZACIÓN Y PORTE DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Se mantendrá durante la ejecución del contrato el personal debidamente identificado, dotándolo del carnet, para su uso en un lugar visible en forma permanente durante la prestación del servicio, el trabajador portará en las instalaciones la cédula de ciudadanía, carnet de EPS y ARL. De presentarse un accidente o incidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, con firma de un profesional de seguridad y salud. Presentará una copia de la documentación al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.		
5	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados en años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) certificación y máximo tres (03) certificaciones, (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Número del contrato 5. Valor del contrato 6. Fecha de suscripción del contrato 7. Fecha de terminación. 8. Concepto de la recepción del contrato 9. Personal contacto para verificar la información 10. Teléfono, celular, dirección y email		

	Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta, no se aceptarán auto certificaciones, es decir certificados expedidos a nombre propio. **Nota 1:** En el evento que algún oferente presente más de tres (03) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en el orden que sean cargadas en la plataforma del SECOP II. **Nota 2:** Se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados. **Nota 3**: La Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo.		

Capitán **ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTÍNEZ**
Jefe Grupo Logístico Dirección de Protección y Servicios Especiales

Subintendente **CRISTIAN FABIAN GARZON PLAZAS**
Auxiliar de almacén - Grupo Logístico Dirección de Protección y Servicios Especiales
Estructurador

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	POLICÍA NACIONAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

La Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicio Especiales, prescinde de la exigencia de la póliza de seriedad en razón a que no es obligatoria su presentación de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.5.4 del decreto 1082 de 2015 "(...) *Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes superficies* (...)"

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo Operativo	Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato.	Contratista	vigente por un término igual al plazo de ejecución y un (1) años más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los componentes químicos de los extintores y mal funcionamiento del mismo, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por mala calidad del servicio y bienes, siempre y cuando se acredite que es imputable al contratista.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a la póliza de garantía única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial.	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Capitán **ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTÍNEZ**
Jefe Grupo Logístico Dirección de Protección y Servicios Especiales

Patrullero **CRISTIAN FABIAN GARZON PLAZAS**
Auxiliar de almacén - Grupo Logístico Dirección de Protección y Servicios Especiales
Estructurador

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE FALSEADO EN DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SANCIÓN AL OFERENTE POR PARTE DE LA ENTIDAD	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / VERIFICACIÓN ESTRICTICA DE LOS DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS COMITÉS EVALUADOR	1	1	2	2	NO	NO	LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO – ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIONES DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LOS COMITÉS	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LAS OFERTAS	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO A LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO Y SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INFORMANDO A TIEMPO EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	3	4	4	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ANALISTA DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DEL SUPERVISOR	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN	SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INFORMANDO A TIEMPO EL CUMPLIMIENT	1	1	2	2	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DEL SUPERVISOR	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

					EL CONTRATO							O POR PARTE DEL CONTRATISTA											
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LA CALIDAD DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS EN EL MANTENIMIENTO Y RECARGA,NO CUMPLAS CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS INDICADOS EN LA ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE CONTRATISTA Y NECESIDAD SIN RESOLVER EN LA UNIDAD	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO A TRAVÉS DEL COMPROMISO DEL OFERENTE A CUMPLIR POR LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD EN EL FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	1	2	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ESTUDIO PREVIO, FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	DÍA DE ENTRADA AL ALMACÉN DE LOS BIENES

Capitán **ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTÍNEZ**
Jefe Grupo Logístico Dirección de Protección y Servicios Especiales

Subintendente **LUIS ANDERSON GARCÍA MARTÍNEZ**
Estructurador

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y/o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la Dirección de Protección y Servicios Especiales establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar a la Dirección de Protección y Servicios Especiales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la aceptación de oferta, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Dirección de Protección y Servicios Especiales y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a Dirección de Protección y Servicios Especiales los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

11. Cumplir con los parámetros establecidos en las condiciones técnicas ambientales de las especificaciones técnicas mínimas descritas en el presente estudio previo.

12. Informar de manera oportuna al supervisor cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.

13. No debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

14. Presentar los soportes y/o certificados de compra de los productos químicos (agente limpio HCFC 123) a utilizar en la recarga de extintores emitido por un distribuidor autorizado.

15. Presentar certificado de importación del agente SOLKAFLAM emitidos por la autoridad competente.

16. Se compromete durante la ejecución a que en caso de ser necesario el reemplazo de algún extintor y/o pérdida de su vida útil, daño y que sea desechado, asegurará la disposición final del mismo y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 4741 de 2005.

17. Se compromete durante la vigencia a realizar mínimo una visita en el año de garantía para verificar el estado de todos los extintores, a la vez entregar un informe del estado en que encontró los mismos.

18. Debe garantizar los más altos estándares de calidad en productos y servicios, cumpliendo los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 3808.

19. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto de los artículos 27 y 28 del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".

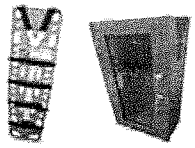
20. El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Dirección de Protección y Servicios Especiales de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 *"Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública"* y la Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar *"Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional".*

21. Para la facturación de los servicios contratados se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir de o contemplado en el punto **5.4. FORMA DE PAGO**, incluidas sus notas del presente Estudio Previo.

22. El contratista deberá adelantar las acciones administrativas necesarias con el propósito de suscribir el acta de liquidación del contrato, en los tiempos y condiciones establecidos en las normas actuales, una vez cumplida la totalidad de las obligaciones pactadas sin sobrepasar la vigencia del contrato.

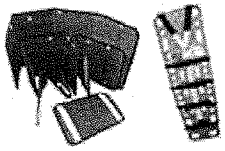
 NOTA: si por situaciones extraordinarias no se suscribiese el acta de liquidación del contrato dentro de la vigencia del mismo, el contratista deberá extender la cobertura de las garantías del contrato hasta que sea suscrita el acta de liquidación, atendiendo a lo establecido en la Ley 80/1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su título VI. DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. Artículo 60. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN.

23. Y las además las obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



EXCOSEIN SAS

NIT: 900.605.149-0
REGIMEN COMÚN
FABRICA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO
Y SEGURIDAD INDUSTRIAL



Fecha Bogotá D.C octubre 18 de 2024
Cliente POLICIA NACIONAL
Nit.
Direccion
Ciudad BOGOTA

No COTIZACION

2929

ITEM	PRODUCTOS	CANT.	VALOR	SUB TOTAL	IVA	VALOR IVA	TOTAL
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	5	$ 20.000,00	$ 100.000,00	19%	$ 19.000,00	$ 119.000,00
2	REPOSICIÓN DE MAGUERA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	5	$ 4.201,00	$ 21.005,00	19%	$ 3.990,95	$ 24.995,95
3	REPOSICIÓN DE MANÓMETRO DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	5	$ 3.333,00	$ 16.665,00	19%	$ 3.166,35	$ 19.831,35
4	REPOSICIÓN DE VÁLVULA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	5	$ 6.667,00	$ 33.335,00	19%	$ 6.333,65	$ 39.668,65
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	42	$ 23.000,00	$ 966.000,00	19%	$ 183.540,00	$ 1.149.540,00
6	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	9	$ 20.000,00	$ 180.000,00	19%	$ 34.200,00	$ 214.200,00
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	9	$ 15.000,00	$ 135.000,00	19%	$ 25.650,00	$ 160.650,00
8	REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 20 LIBRAS / UNIDAD	9	$ 10.000,00	$ 90.000,00	19%	$ 17.100,00	$ 107.100,00
9	REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 10 LIBRAS / UNIDAD	9	$ 10.000,00	$ 90.000,00	19%	$ 17.100,00	$ 107.100,00
10	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	3	$ 55.000,00	$ 165.000,00	19%	$ 31.350,00	$ 196.350,00
11	REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 31 A 150 LIBRAS / UNIDAD	3	$ 86.667,00	$ 260.001,00	19%	$ 49.400,19	$ 309.401,19
12	REPOSICIÓN DE MANÓMETRO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	3	$ 43.333,00	$ 129.999,00	19%	$ 24.699,81	$ 154.698,81
13	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00		$ -	$ 450.000,00
							$ -
				$ -	0%	-	$ -

SUB TOTAL BRUTO	19% IVA	RETENCION 2,5 %	RETE ICA 11,04	TOTAL A PAGAR
$ 2.637.005,00	$ 415.530,95	$ -	$ -	3.052.535,95

PRECIOS VALIDOS POR 30 DIAS
CONDICIONES DE PAGO: CONTADO
TIEMPO DE ENTREGA:3 DIAS HABILES DESPUES DEL PAGO

Punto De Venta Cra. 50 # 2-B 14. Barrió El Sol
3124016817

exsolven
Pasión por tus proyectos

Bogotá 21 de octubre de 2024
EXS-24-1649-REV3

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
BOGOTÁ

Atendiendo su solicitud e información suministrada, nos permitimos enviar el presupuesto para: **"MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES"**, con las siguientes características.

1. CONDICIONES DE LA OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNID	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
1	MANH2O2,5	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	UND	$ 21.643,00	5	$ 108.215,00
2	MGH2O	REPOSICIÓN DE MAGUERA EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	UND	$ 9.572,00	5	$ 47.860,00
3	REP001	REPOSICIÓN DE MANÓMETRO EXTINTOR DE AGUA 2 ½ GALONES / UNIDAD	UND	$ 4.286,00	5	$ 21.430,00
4	REP002	REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	UND	$ 17.143,00	5	$ 85.715,00
5	RECCO10	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	UND	$ 68.572,00	42	$ 2.880.024,00
6	MANABC20	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	UND	$ 34.429,00	9	$ 309.861,00
7	MANABC10	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	UND	$ 17.600,00	9	$ 158.400,00
8	REP003	REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 20 LIBRAS / UNIDAD	UND	$ 13.429,00	9	$ 120.861,00
9	REP003	REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 10 LIBRAS / UNIDAD	UND	$ 13.429,00	9	$ 120.861,00
10	REP004	REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 31 A 150 LIBRAS / UNIDAD	UND	$ 171.429,00	3	$ 514.287,00
11	MANABC150	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	UND	$ 182.215,00	3	$ 546.645,00
12	REP005	REPOSICIÓN DE MANÓMETRO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	UND	$ 4.286,00	3	$ 12.858,00
13	CP001	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	UND	$ 1.142.858,00	1	$ 1.142.858,00
				SUBTOTAL		$ 6.069.875,00
				IVA	0,19	$ 1.153.276;25
				TOTAL		$ 7.223.151,25

exsolven
Pasión por tus proyectos

OBSERVACIONES

- Valor ofertado para ciudad de Bogotá

CONDICIONES COMERCIALES

Validez de la Oferta:	Treinta (30) días.
Forma de Pago:	Contado
Lugar de entrega:	instalaciones del cliente
Tiempo de entrega:	de 4 a 5 días hábiles

Cordialmente,

exsolven
Pasión por tus proyectos

CARLOS RUIZ
Ingeniero comercial

cruiz@exsolven.com.co
(601) 257 9139
(+57) 310 787 9595
Calle 16l # 96H - 18
Bogotá, Colombia

@Exsolven
www.exsolven.com.co

extin-co

NIT: 901.124.016-9 www.incolfadex.com

Bogotá D.C., Octubre 22 de 2024

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL
ATEN. SR ELIUD JOSAFAT CASTRO
Ciudad Bogotá

COTIZACIÓN No. 5010

Respetados Señores,

Incolfadex S.A.S. se complace en ofrecer esta propuesta de acuerdo con su solicitud, con el fin de brindarles nuestros servicios y manifestarles nuestro interés en vincularnos comercialmente con ustedes y poner a su disposición nuestra compañía.

NUESTRA EMPRESA

Tenemos una trayectoria en el mercado por más de 25 años y comercializamos, ensamblamos, suministramos e importamos Equipos y Accesorios Contra Incendio: **Extintores Portátiles** de Polvo Químico Seco **ABC, BC, CO2** (Bióxido de Carbono), **SOLKAFLAM 123, AGUA** a presión con Aditivo Penetrante, Extintores tipo **SATELITES y** en general los productos para redes contra incendio (Mangueras, Boquillas, Hachas, Gabinetes, Válvulas, Hidrantes, etc.).

Los cilindros metálicos las válvulas y sus partes para extintores son de fabricación nacional e importados y nos coloca como **DISTRIBUIDOR DIRECTO AUTORIZADO;** el Polvo Químico Seco lo fabrica la empresa **A&R QUIMICOS S.A.S** por lo que ambas empresas poseen la certificación **ISO-9001 por el BVQI.**

También distribuimos kits de carretera y accesorios como tacos plásticos, señales, botiquines, lámparas de emergencia, mantenimiento e instalación de redes contraincendios y todo lo correspondiente a los elementos de Artículos para Seguridad Industrial.

extin-co

NIT: 901.124.016-9 www.incolfadex.com

PRECIOS 2024 - VENTA

RECARGA Y MANTENIMIENTOS EXTINTORES INCOLFADEX

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR UNITARIO	TOTAL
05	**RECARGA Y MANTENIMIENTO** EXTINTOR DE **2.5** GALONES DE CAPACIDAD AGUA PRESIÓN DE COLOR VERDE.	$18.000.oo	**$90.000.oo**
09	**RECARGA Y MANTENIMIENTO** EXTINTOR DE **10** LIBRAS DE CAPACIDAD MULTIPROPOSITO ABC DE COLOR AMARILLO.	$16.000.oo	**$144.000.oo**
09	**RECARGA Y MANTENIMIENTO** EXTINTOR DE **20** LIBRAS DE CAPACIDAD MULTIPROPOSITO ABC DE COLOR AMARILLO	$20.000.oo	**$180.000.oo**
42	**RECARGA Y MANTENIMIENTO** EXTINTOR DE **10** LIBRAS DE CAPACIDAD DIOXIDO DE CARBONO CO2 DE COLOR ROJO.	$75.000.oo	**$3.150.000.oo**
03	**RECARGA Y MANTENIMIENTO** EXTINTOR DE **150** LIBRAS DE CAPACIDAD SATELITE MULTIPROPOSITO ABC DE COLOR AMARILLO.	$160.000.oo	**$480.000.oo**
01	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMENTO** PARA 50 PERSONAS TEOPRACTICA CERTIFICADA A LA EMPRESA CON EL PERSONAL QUE LA TOMA	$180.000.oo	**$180.000.oo**
		SUB-TOTAL	$4.224.000oo
		IVA (19 %)	$802.560.oo
		TOTAL	**$5.026.560.oo**

Nota: los cambios de repuestos son adicionales que se cobra según la siguiente tabla. El cambio de los repuestos no debe ser opcional ya que de ello depende el perfecto funcionamiento del extintor **(NORMA NTC 1446 - 1996 – 2885).**

LISTA PRECIOS DE LOS REPUESTOS

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR UNITARIO	TOTAL
05	REPOSICIÓN DE MANÓMETRO EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	$5.500.oo	**$27.500.oo**
05	REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	$17.000.oo	**$85.000.oo**
09	REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 10 LIBRAS / UNIDAD	$17.000.oo	**$153.000.oo**
09	REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 20 LIBRAS / UNIDAD	$17.000.oo	**$153.000.oo**
05	REPOSICIÓN DE MAGUERA EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	$14.500.oo	**$72.500.oo**
03	REPOSICIÓN DE MANÓMETRO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	$10.000.oo	**$30.000.oo**
03	REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 150 LIBRAS / UNIDAD	$190.000.oo	**$570.000.oo**
		SUB-TOTAL	$1.091.000.oo
		IVA (19 %)	$207.290.oo
		TOTAL	**$1.298.290.oo**

CALLE 75 No. 24 - 23 TELS.: 7047270 * www.incolfadex.com * ventas@incolfadex.com * BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

extin-co

NIT: 901.124.016-9 www.incolfadex.com

NUESTROS CLIENTES

Parque la Colina Centro Comercial	OIKOS storage MINIBODEGAS		ASD
Colsof	CREPES & WAFFLES	el GranSan	Maloka
GRATIN BURGER	TAESCOL GROUND & CARGO HANDLING SVC.	Concesionaria Vial Andina	Comestibles alfa
ANA MARÍA	AVIOMAR S.A.S.	COUNTRY CLUB DE BOGOTA	Socoda Le damos vida al acero
REYMON	Montessori School	pagafácil	ABECOL
VALLE DEL REFOUS II	Concesionaria Vial del Oriente	TAGA LOGISTICS SAS	PHAREX
JAVESALUD Todos Nuestros Sentidos en Usted	Fundación Colegio Emilio Valenzuela	ISOPLASTICOS Inyección y Soplado de Plásticos S.A.S.	Conalpan Todo con el mejor sabor
iShop	Plaza de Mercado Paloquemao Comerpal	OUTLET FACTORY Centro Comercial	Frisby
El Faro DISTRIBUIDORA	Cerro de MONSERRATE	HITOSURBANOS	CENTRO COMERCIAL UNICENTRO DE OCCIDENTE
GIMNASIO TUNDAMA	BIG DATA	BOMBEROS VOLUNTARIOS SANTIAGO DE CALI	El Dorado

Y MUCHAS EMPRESAS MÁS QUE HAN CONFIADO EN LA CALIDAD DE NUESTROS PRODUCTOS Y TRABAJO.

GARANTIAS

- Nosotros respondemos únicamente por los defectos ocasionados en la Fabricación y Ensamblaje de nuestros Extintores.

Nuestra Empresa genera una ***CERTIFICACIÓN*** por escrito de todos nuestros equipos **(ISO 9001)**.

- Ofrecemos un ***(1)*** año de garantía en todos nuestros servicios.

- Garantizamos nuestros productos dada la óptima calidad de los artículos utilizados para su elaboración; nuestros productos cumplen con las exigencias técnicas establecidas por el **ICONTEC.**

CONDICIONES COMERCIALES

- **GARANTIA:** Ofrecemos un ***(1)*** año de garantía en todo nuestro servicio.
- **VALIDEZ DE LA OFERTA:** 10 días. La presente cotización esta sujeta a cambios sin previo Aviso.
- **TIEMPO DE EJECUCIÓN:** 3 a 4 Días Hábiles.
- **FORMA DE PAGO:** Efectivo, cheque (contra entrega). Transferencia (anticipada) a nuestra cuenta corriente **No. 03384396388**.
- **TRANSPORTE:** Incluido en Bogota.
- **TRANSPORTE FUERA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ:** Costos de Fletes y Riesgo en el transporte a cargo del cliente.

Cordialmente,

MÍA VALLEJO
Ejecutiva Comercial
Cel: 3057125150

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1181110034

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGISTICO DIPRO

ARLOF-GRULO - 29.25

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2024

Señora teniente
NANCY YOLIMA ESCALANTE MORA
Jefe Planeación (E)
Calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificación plan de compras

Teniendo en cuenta el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2024, respetuosamente permito solicitar a la señora teniente, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se expida certificación de plan de compras, para el proceso de contratación "MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES INSTALACIONES DIPRO", así:

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-02-008-007-01-05	DIPRO	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES INSTALACIONES DIPRO	16	1	$ 4.494.283,64	$ 4.494.283,64
VALOR TOTAL							$ 4.494.283,64

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Eliud Josafat Castro Martinez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 1049611294
Dependencia: Grupo Logistico Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: eliud.castro@correo.policia.gov.co
5/08/2024 2:56:10 p. m.

Anexo: si

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Exp 31525
dipro.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1185472907

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGISTICO DIPRO

ARLOF-GRULO - 29.25

Bogotá D.C., 06 de agosto de 2024

Señor capitan
MARIO FERNANDO ASCUNTAR BENAVIDES
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto
Calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificación recurso 16

Teniendo en cuenta la solicitud del plan de compras de adquisición No 0121, respetuosamente me permito solicitar a mi capitán, tener a bien ordenar a quien corresponda sea expedida la certificación de recurso 16, del servicio de "MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES INSTALACIONES DIPRO", así:

ITEM	RUBRO	UNIDAD	REC	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	02-02-02-008-007-01-05	72101509	16	E. MÍNIMA CUANTÍA	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES INSTALACIONES DIPRO	1	$ 4.494.283,64	$ 4.494.283,64
TOTAL							$ 4.494.283,64	$ 4.494.283,64

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Eliud Josafat Castro Martinez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 1049611294
Dependencia: Grupo Logistico Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: eliud.castro@correo.policia.gov.co
6/08/2024 6:34:08 p. m.

Anexo: si

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Exp 31525
dipro.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1185475771

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO FINANCIERO

ARLOF-GRUFI - 29.25

Bogotá D.C., 07 de agosto de 2024

Señor capitan
ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ
Jefe Seguridad Instalaciones
Calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: certificación recurso 16, mantenimiento y recarga extintores DIPRO

Respetuosamente me permito informar a mi capitán, que la Dirección de Protección y Servicios Especiales tiene saldo para certificar en libreta de Cuenta Única Nacional – CUN, la suma de: **DOS MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($2.613.280.149,52),** en atención a la solicitud de emitir CDP para:

CONCEPTO	VALOR
MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES INSTALACIONES DIPRO	$ 4.494.283,64
TOTAL	$ 4.494.283,64

Lo anterior atendiendo al requerimiento realizado mediante comunicación oficial No. GS-2024-045944-ARLOF-GRULO y verificación realizada en la certificación anexada del plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 0121 de fecha 05 de agosto 2024.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: John Alejandro Gaviria Moreno
Grado: Intendente
Cargo: Tesorero (A)
Cédula: 80912390
Dependencia: Grupo Financiero Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: alejandro.gaviria2390@correo.policia.gov.co
7/08/2024 10:50:52 a. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31527
dipro.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2024-043285-DIPRO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1171493722

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGISTICO

ARLOF-GRULO - 29.25

Bogotá D.C., 25 de julio de 2024

Señora teniente
NANCY YOLIMA ESCALANTE MORA
Jefe Planeación
Calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud condiciones ambientales

De manera atenta me permito solicitar a la señora teniente, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda realizar el tramite o estudio necesario para expedir las condiciones ambientales para adelantar el proceso de "***SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES***".

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Eliud Josafat Castro Martinez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 1049611294
Dependencia: Grupo Logistico Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: eliud.castro@correo.policia.gov.co
25/07/2024 6:09:45 p. m.

Anexo: si

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Exp 31525
dipro.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1171499139

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO PLANEACION DIPRO

DIPRO-PLANE - 29.25

Bogotá D.C., 26 de julio de 2024

Señor (a) capitan
ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ
Jefe Seguridad Instalaciones
Calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: revisión condiciones ambientales ECO

En atención a la solicitud realizada por medio de comunicación oficial GS-2024-043285-DIPRO del 25 de julio de 2024, me permito informar a mi capitán, que una vez revisado el estudio de conveniencia y oportunidad – ECO, que tiene por objeto: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTLACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**", se deben incluir en este las siguientes condiciones ambientales, así:

1. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.
2. Se pueden adjuntar certificaciones en donde deje constancia si la empresa participante actualmente está en un programa de gestión con las autoridades ambientales, o hace parte del ECODIRECTORIO EMPRESARIAL DE BOGOTÁ, de la Secretaria de Ambiente y las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales implementadas al interior de la empresa. (ponderable-técnico).
3. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
4. El oferente entregará en su oferta los respectivos certificados que soporten la idoneidad del personal que realiza el mantenimiento.
5. Presentar los soportes y/o certificados de compra de los productos químicos (agente limpio HCFC 123) a utilizar en la recarga de extintores emitido por un distribuidor autorizado.
6. El futuro proponente anexará a su propuesta certificado de importación del agente SOLKAFLAM emitidos por la autoridad competente.
7. El oferente se compromete durante la ejecución a que en caso de ser necesario el reemplazo de algún extintor y/o pérdida de su vida útil, daño y que sea desechado, el oferente asegurará la disposición final del mismo y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 4741 de 2005.
8. El oferente se compromete durante la ejecución a realizar mínimo una visita en el año de garantía para verificar el estado de todos los extintores, a la vez entregar un informe del estado en que encontró los mismos.
9. El oferente debe garantizar los más altos estándares de calidad en productos y servicios, cumpliendo los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 3808.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Angie Magali Vargas Rojas
Grado: Patrullero
Cargo: Gestor De Planeacion
Cédula: 1052411044
Dependencia: Grupo Planeacion Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: angie.vargasr@correo.policia.gov.co
26/07/2024 8:59:02 a. m.

Anexo: no

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

No GS-2024- 045118 **/ARLOF-GRULO 29.25**

Bogotá D.C.,

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: solicitud cotización

Reciban un cordial saludo y los mejores deseos que continúen con éxito su labor, mediante el presente me permito solicitarles cotización **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES"**, en la cuidad de Bogotá con las siguientes especificaciones con vigencia 2024, así:

ADVERTENCIA	La presente solicitud de cotización hará parte integral del estudio previo para la contratación y por lo tanto no constituye por sí sola obligación para las partes.	
OBJETO	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES."**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Los precios cotizados deberán estar vigentes durante el periodo fiscal 2024, anexo especificaciones técnicas	
NORMA TÉCNICA	Las normas y/o especificaciones técnicas deberán ser consultadas en el siguiente enlace: NTC 2885 https://syeconsultoress.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/09/ntc-2885-extintores-de-fuego-portatiles.pdf NTC 1446 https://es.scribd.com/document/565606501/NTC-1446-Medios-de-Extincion-Polvo-Quimico Nota: la norma y/o especificación técnica enunciada anteriormente es la que se encuentra actualizada a la fecha de emisión de este documento.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo de ejecución del contrato, será desde la aprobación de la garantía única, hasta el 9 de diciembre de 2024.
	FORMA DE PAGO	La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor del contrato en un solo pago moneda legal colombiana, en la ciudad de Bogotá, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos: Factura electrónica Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato. Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica). En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS- 2024- 063087 **/ ARLOF – GRUCO– 17.5**

Bogotá D.C., 28 OCT 2024

Señor capitán
MARIO FERNANDO ASCUNTAR BENAVIDES
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto
Dirección de Protección y Servicios Especiales
Calle 14 N° 62-70
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificada de disponibilidad presupuestal proceso No PN DIPRO MIC 029 2024

Respetuosamente me permito solicito al señor Oficial, ordene a quien corresponda se expida el certificado de disponibilidad presupuestal para el proceso de contratación No PN DIPRO MIC 029 2024 cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL**", con los siguientes ítems así;

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	02-02-02-008-007-01-05	DIPRO	"MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES INSTALACIONES DIPRO"	16	1	$4.494.283,64	$4.494.283,64
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$4.494.283,64**

Atentamente,

Capitán **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Grupo Contratos DIPRO

Anexo: tres (Estudio previo, certificado plan de compras y solicitud SIIF)

Elaboró: IT Jefferson Nicolás Abril Rodríguez
DIPRO-SUPRO-ARLOF-GRUCO

Fecha de elaboración: 28-10-2024
Ubicación: \\srvfilesponal1\DIPRO\SUPRO\ADMIN\GRUCO\PUBLICA_GRUCO\ANALISTAS DE CONTRATOS\IT ABRIL\2024\MANTENIMIENTO EXTINTORES

Calle 14 N°62-70
Teléfonos 515 9800 – Ext 31512
dipro.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 05 de Agosto de 2024

CERTIFICADO No. 0121.

75324

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
L7 DIPRO	DIPRO-GRULO	L7 DIPRO	72101509	02-02-02-008-007	02-02-02-008-007-01-05	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES INSTALACIONES DIPRO	4.494.283,64	-	-	1	4.494.283,64	-	-
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: solicitud realizada mediante comunicado oficial GS-2024-045557-DIPRO del 05/08/2024.								-	-	-	4.494.283,64	-	-

No. SISCO	SISCO:DIPRO-2024-82 PROYECTO: 546685

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	**4.494.283,64**

IJ. CARLOS ALBERTO NIÑO MORENO
Analista de Planeación

TE. NANCY YOLIMA ESCALANTE MORA
Jefe Grupo Planeación DIPRO (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjnabril	JEFFERSSON NICOLAS ABRIL RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L7	DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
Fecha y Hora Sistema:	28/10/2024 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	15324	**Fecha Registro:**	2024-10-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L7 DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	4.494.283,64	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	4.494.283,64

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
L7 DIRECCION DE PROTECCION	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
		Total:	4.494.283,64	0,00	4.494.283,64

Objeto:	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES INSTALACIONES DIPRO

Capitán JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Jefe Grupo de Contratos DIPRO

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante.	MHmascunta	MARIO FERNANDO ASCUNTAR BENAVIDES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L7	DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
Fecha y Hora Sistema:	28/10/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	13424	**Fecha Registro:**	2024-10-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L7 DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	4.494.283,64	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	4.494.283,64	**Saldo x Comprometer:**	4.494.283,64	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	15324	**Fecha Registro:**	2024-10-28	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L7 DIRECCION DE PROTECCION	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF						
					Total:	4.494.283,64	0,00	4.494.283,64	4.494.283,64	0,00

Objeto:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"

Capitán MARIO FERNANDO ASCUNTAR BENAVIDES
Jefe Financiero y Presupuesto DIPRO

28-10-24
18:10